



## DECRETO EXENTO N°58-

Curarrehue, 18/01/2023.-

VISTOS: Estos Antecedentes

### Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaria Municipal de la Comuna de Curarrehue
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27.12.2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sra Fernanda Sáez Contreras N° [REDACTED] de fecha 18/01/2023.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 92 del día 18 de enero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2023.

### DECRETO

1.-Autorizase permiso cuatrimestral "productos artesanales "Sra. Fernanda Sáez Contreras, desde 18/01/2023 hasta 18/05/2023 en lugar de venta en feria de tradiciones campesinas, Feria agroecológica Municipal de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30 % UTM.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

DEP.RENTAS Y PATENTES

APB/YTF/IBN/amat.

-Of de Partes

-Of de Rentas y Patentes.-